

Carrazages, y obiax dnos perjuicio; paratodo  
qual: haremos elmas vital y necesario en Justo  
que pedimos. H. y Turamos =

D<sup>no</sup> Joseph Amaya

1790  
D. Pedro Antonio de la  
Calderon

alms

Por d<sup>no</sup> parte del Ayuntamiento para que Onranon - Elsigue  
Exone por los diputados - El comun acordado lo que tenga  
Combinacion con. y tubia San. El. D<sup>no</sup> Juan Co. y m<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
Arriague. El Corp. es. n<sup>o</sup> y su Alc. el comun en la  
Salas de Ciudad. y Valencia xer. te. la. H. Turamos. ex. m<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
Cortavilla. y Caravaca. Enella y del. se. n<sup>o</sup> y D<sup>no</sup> Emil. de

Setenta y Sete

Amemi

D<sup>no</sup> Co. Antonio Thonacillo  
de Sables